



Gobierno Regional de Ayacucho

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0609 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, 10 DIC. 2021

VISTO:

El MEMORANDO N° 869-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA., de fecha 25 de Noviembre del 2021, mediante el cual el Director dispone la conformación de la "Comisión de Implementación y Seguimiento a la II Reforma Agraria", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante Decreto N° 164-2021-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2028, que contiene los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas; al respecto, el Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria y, el Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural, contribuyan a la implementación de la segunda Reforma Agraria;

Que, para el desarrollo e implementación de la Segunda Reforma Agraria resulta necesario aprobar sus lineamientos para promover acciones articuladas entre las entidades públicas y la sociedad civil involucradas, que permitan desarrollar los mecanismos de intervención con la finalidad de mejorar los medios de vida de los productores agrarios y su bienestar;

Que, para cumplir lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI, la Dirección Regional Agraria, ha visto por conveniente conformar la "Comisión de Implementación y Seguimiento a la II Reforma Agraria, mediante MEMORANDO N° 869-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0609 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRH-DR.

Ayacucho, **10 DIC. 2021**

0000

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada por la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la "Comisión de Implementación y Seguimiento a la II Reforma Agraria", de acuerdo al siguiente detalle:

Ing° VICTOR ZENOBIO ROCA OCHOA Dirección Adjunta	Responsable
Ing° MAXIMO HUAMANI QUISPE Oficina de Planificación y Presupuesto	Pro – Responsable
Ing° MARIANO ALCIBIADEZ JERI PEREZ Dirección de Producción y Competitividad Agraria	Miembro
Ing° OSCAR WILFREDO FIGUEROA SOTO Dirección de Producción y Competitividad Agraria	Miembro
Ing° WILLIAM TORRES GUTIERREZ Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos	Miembro
Ing° ARLES OGOSI HUAMAN Dirección de Catastro y Formalización Rural	Miembro
Ing° LUIS GARCIA GODOS OCHOA Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS FUNCIONES, que cumplirán la Comisión será acorde al Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución conforme a normas administrativas, para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHANNY BARRIENTOS TACO
 DIRECTOR REGIONAL

